



Astº: Pliego CC1123.
Ref.: MMC/LPC. Doc. 2017-09-20

<p>Contestación a las cuestiones planteadas en relación al pliego de cláusulas particulares relativos a la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes Metroguagua en la zona comprendida entre las Calles Miguel de Cervantes (al norte) , calle Callejones (al Sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al Oeste) mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.</p>	<p>Destinatario:</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------

En Las Palmas de Gran Canaria a 20 de septiembre de 2017

Muy Sres. Míos:

En contestación a las dudas planteadas por la mercantil en relación con el Pliego de Cláusulas particulares relativos a la contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución y cambio de trazado del viario ltmo de La Isleta, entre la Calle Luis Morote y el Castillo de la Luz, así como el Proyecto básico y de ejecución de la estación de Metroguagua ubicada en el Parque Santa Catalina mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, procedemos a dar respuesta a la misma:

I.- CUESTIÓN PLANTEADA

"2.- Les escribimos en referencia a la licitación CC-1123 "contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes Metroguagua en la zona comprendida entre las Calles Miguel de Cervantes (al norte) , calle Callejones (al Sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al Oeste) mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada

DUDA: Para la acreditación de la solvencia técnica mediante proyectos de PEM superior a 22 M, ¿Cuántos proyectos es necesario acreditar?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

El Pliego de referencia establece que los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica mediante:

"La relación de los principales contratos realizados en los últimos CINCO AÑOS, cuyos importes de ejecución material de las obras que los contienen sean al menos de VEINTIDÓS MILLONES DE EUROS (22.000.000,00 €). Dicha relación deberá acompañarse de documentos justificativos (resoluciones), certificaciones y/o informes de buena ejecución."

Resulta evidente de lo expuesto, que el Pliego no establece un máximo ni un mínimos respecto al número de proyectos que deben presentarse, quedando pues a criterio del propio

licitador el número que ha de aportar, existiendo como única limitación que el importe sea de **VEINTIDÓS MILLONES DE EUROS (22.000.000,00 €)**

II.- CUESTIÓN PLANTEADA

"2.- Les escribimos en referencia a la licitación CC-1123 "contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes Metroguagua en la zona comprendida entre las Calles Miguel de Cervantes (al norte) , calle Callejones (al Sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al Oeste) mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada"

DUDA: Para la acreditación de la solvencia técnica mediante Jefe de Proyectos con amplios conocimientos de urbanismo ¿Cómo se acredita los amplios conocimientos?

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

El Pliego de referencia, establece que los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica mediante:

"Títulos académicos de los que dispone el personal directivo que forman parte de la empresa y, en particular, de los responsables de la redacción del proyecto. A tal efecto se deberá justificar que el Jefe de Proyectos propuesto sea Arquitecto y/o Ingeniero con amplios conocimientos de urbanismo, diseño de estaciones de transporte público e intercambiadores de transportes y posea una experiencia profesional mínima de 5 años. Asimismo, deberá disponer de los equipos siguientes:

- *Un título superior de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con experiencia profesional mínima de 5 años en obra civil y estructuras, para el diseño y coordinación del proyecto de estructuras y viales.*
- *Un titulado superior Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con experiencia profesional mínima de 5 años en obra civil y estructuras, para el diseño y coordinación del proyecto de ampliación de la plataforma marítima*
- *Un titulado Superior en ingeniería Industrial con experiencia profesional mínima de 5 años, que diseñara y coordinara el diseño de las instalaciones de suministro eléctrico, iluminación, contraincendios, aire acondicionado y todas aquellas instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del diseño proyectado.*
- *Un equipo de apoyo, en el que se incluirán ingenieros técnicos de obras públicas o grados en ingeniería civil, arquitectos técnicos, grados en ingeniería industrial y todos aquellos profesionales que completarán en su caso al redactor del proyecto, destinados a asesorar cuestiones que requieran de especialistas o de expertos en las diferentes materias objeto de la asesoría. "*

Resulta evidente de lo expuesto, que la experiencia exigida en el Pliego vendrá abalada bien por la aportación de la obtención de títulos académicos oficiales o bien mediante la acreditación de la experiencia laboral adquirida a lo largo de los años, en el caso de optar por esta vía deberá aportarse la documentación que demuestre la experiencia manifestada.

III.- CUESTIÓN PLANTEADA

"2.- Les escribimos en referencia a la licitación CC-1123 "contratación de los servicios de redacción del proyecto básico y de ejecución del cambio de trazado del viario para la implantación del sistema de transportes Metroguagua en la zona comprendida entre las Calles Miguel de Cervantes (al norte) , calle Callejones (al Sur) y el límite de la fachada al mar de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (al Oeste) mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada"

DUDA: *Del equipo técnico requerido ¿El Jefe del Proyecto puede desempeñar alguno de los otros perfiles requeridos?*

RESPUESTA A LA CUESTIÓN

El Pliego de referencia, establece que los licitadores deberán acreditar la solvencia técnica mediante:

"Títulos académicos de los que dispone el personal directivo que forman parte de la empresa y, en particular, de los responsables de la redacción del proyecto. A tal efecto se deberá justificar que el Jefe de Proyectos propuesto sea Arquitecto y/o Ingeniero con amplios conocimientos de urbanismo, diseño de estaciones de transporte público e intercambiadores de transportes y posea una experiencia profesional mínima de 5 años. Asimismo, deberá disponer de los equipos siguientes:

- *Un título superior de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, con experiencia profesional mínima de 5 años en obra civil y estructuras, para el diseño y coordinación del proyecto de estructuras y viales.*
- *Un titulado superior en Arquitectura.*
- *Un titulado Superior en ingeniería Industrial con experiencia profesional mínima de 5 años, que diseñara y coordinara el diseño de las instalaciones de suministro eléctrico, iluminación, contraincendios, aire acondicionado y todas aquellas instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento del diseño proyectado.*
- *Un equipo de apoyo, en el que se incluirán ingenieros técnicos de obras públicas o grados en ingeniería civil, arquitectos técnicos, grados en ingeniería industrial y todos aquellos profesionales que completarán en su caso al redactor del proyecto, destinados a asesorar cuestiones que requieran de especialistas o de expertos en las diferentes materias objeto de la asesoría.*

Resulta evidente de lo expuesto, que el Pliego utiliza el adverbio ASIMISMO significando también y además con lo que resulta inviable admitir el que el JEFE DEL PROYECTO puede desempeñar algún otro de los perfiles exigidos en el pliego.

Lo que se le comunica a los efectos oportunos,

Marina Más Clemente
Consejera de Geursa.

